

Acuerdo de 7 de enero de 1853 reconociendo una deuda á favor de don Miguel Cárdenas.

El Gobierno—Habiendo examinado atentamente el expediente creado á solicitud del Señor don José Miguel Cárdenas en que pidió el reconocimiento de las cantidades que por disposiciones legislativas y gubernativas se le han hecho desde 1839 hasta el año anteproximo; y resultando, que de dichas cantidades corresponden á la Señora doña María del Cármen Castillo cuarenta y cuatro pesos siete reales, y al expresado Señor Cárdenas setenta y dos pesos: con vista del pedimento fiscal y considerando que en la suma de la primera estan incluidos veintidos pesos dos reales é igual cantidad en la del segundo perteneciente al empréstito decretado en 5 de setiembre de 1851; y que los documentos de 22 y 27 de marzo de 1842 son de contribucion decretada legalmente por el P. L. del Estado—Con presencia de lo dispuesto en la lei de 10 de mayo de 1845; en uso de la facultad que le compete por la de 7 de junio de 1847 y por el decreto de 20 de marzo de 1841; y en concepto á haber introducido el peticionario su solicitud dentro del cuatrimestre establecido por resolucion legislativa de 14 de agosto del año pasado

ACUERDA:

I. ° Se reconoce á favor del Señor don José Miguel Cárdenas como deuda ordinaria contra el Estado la suma de setenta y dos pesos.

2. ° Asimismo se reconoce como deuda ordinaria á favor de la Señora doña María del Cármen Castillo la cantidad de cuarenta y cuatro pesos siete reales.

3. ° De estas cantidades se pagarán por la Tesorería general al Señor Cárdenas cuarenta y nueve pesos seis reales y á la Señora Castillo veintidos pesos cinco reales en vales de 3. ° clase conforme lo dispuesto en la lei de 23 de junio de 1851 y veintidos pesos dos reales á cada uno de ellos en vales de 1. ° ó 2. ° clase en conformidad del decreto de 18 de febrero del año pasado.

4. ° Desglósense los documentos de 22 y 27 de marzo de 1842 no reconocidos y se devolverán al interesado

5. ° El Señor Ministro de hacienda hará se cumpla el presente acuerdo—Managua, enero 7 de 1853—Pineda.